



Asamblea General

Distr. general
12 de abril de 2018
Español
Original: chino

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 77 a) del programa
**Los océanos y el derecho del mar: los océanos
y el derecho del mar**

Carta de fecha 2 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta una nota verbal dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam por el Ministerio de Relaciones Exteriores de China (véase el anexo) en relación con la carta de fecha 26 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas ([A/72/692](#)).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 77 a) del programa.

(Firmado) **Ma Zhaoxu**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente
de la República Popular China



Anexo de la carta de fecha 2 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Viet Nam y, con referencia a la nota diplomática núm. 915/NG-UBBG relativa a asuntos relacionados con el mar de China meridional, que figura en el anexo de la carta de fecha 26 de diciembre de 2017 dirigida por la Sra. Nguyen Phuong Nga, Representante Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas, al Excmo. Sr. Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, y en la que Viet Nam solicita la distribución de dicha nota diplomática, tiene el honor de reiterar la posición de China, que se expone a continuación:

I. En la carta y nota diplomática de Viet Nam antes mencionada se difunde gran cantidad de información falsa y engañosa y se invocan unas supuestas bases históricas y jurídicas que son espurias. En ella se presenta una interpretación distorsionada de las observaciones de un dirigente chino sacadas de contexto, se atacan las medidas legítimamente adoptadas por China para salvaguardar su soberanía territorial y se plantean reclamaciones territoriales ilícitas sobre los archipiélagos chinos de Xisha Qundao (islas del Placel) y Nansha Qundao (islas de Spratly). Lo que de verdad persigue Viet Nam al atacar los actos legítimos de China es encubrir su ocupación ilegal de varias islas y arrecifes del archipiélago chino de Nansha Qundao. China rechaza categóricamente las acusaciones infundadas que Viet Nam ha vertido en su contra y se opone con firmeza al intento de dicho país de crear controversias artificiales.

II. La soberanía de China sobre Nanhai Zhudao (las islas del mar de China meridional), incluidas las islas del Placel y las islas de Spratly, y sus aguas adyacentes, es incuestionable y está respaldada por abundantes pruebas históricas y jurídicas. China fue el primer país en descubrir, dar nombre, explorar y explotar esas islas y sus aguas, y también el primero en ejercer su soberanía y jurisdicción de manera continua, pacífica y efectiva, de lo que se derivan sus derechos e intereses en el mar de China meridional.

Ya en el siglo II a. C., en tiempos de la dinastía Han occidental, los chinos navegaban por el mar de China meridional y descubrieron Nanhai Zhudao en el curso de su larga historia. Numerosos documentos y vestigios históricos atestiguan que los chinos han explorado y explotado Nanhai Zhudao y sus aguas de manera sostenida. En tiempos de la dinastía Tang, las islas del mar de China meridional fueron puestas bajo la jurisdicción administrativa de China. Los sucesivos Gobiernos chinos han ejercido desde entonces su jurisdicción sobre Nanhai Zhudao y sus aguas de forma continua, pacífica y efectiva, con medidas como el establecimiento de una administración, la organización de patrullas navales, el desarrollo de los recursos, la observación astronómica y el estudio geográfico.

En las décadas de 1930 y 1940, Francia y el Japón invadieron y ocuparon ilegalmente por la fuerza algunas islas y arrecifes del archipiélago chino de Nansha Qundao. El pueblo chino contraatacó con vigor y su Gobierno adoptó una serie de medidas para defender la soberanía de China sobre el archipiélago. En los últimos años de la Segunda Guerra Mundial, en instrumentos internacionales como la Declaración de El Cairo de 1943 y la Proclamación de Postdam de 1945 se exigió que el Japón devolviera a China todos los territorios que le había robado. Una vez terminada la guerra, el Gobierno chino recuperó Taiwán, Penghu Liedao (islas Pescadores), Xisha Qundao y Nansha Qundao, territorios que habían sido invadidos y ocupados por el Japón. En febrero de 1948, el Gobierno chino promulgó la línea punteada de demarcación para reafirmar su soberanía territorial y sus derechos e

intereses conexos en el mar de China meridional. Desde su fundación el 1 de octubre de 1949, la República Popular China ha reiterado repetidamente su soberanía sobre Nanhai Zhudao y sus derechos e intereses conexos en el mar de China meridional, y los ha mantenido mediante la aprobación de leyes, el establecimiento de una administración y actos de representación diplomática, entre otras medidas.

III. Después de la Segunda Guerra Mundial, numerosos países del mundo, entre ellos Viet Nam, reconocieron durante mucho tiempo que Xisha Qundao y Nansha Qundao formaban parte del territorio de China. Antes de 1974, ninguno de los sucesivos Gobiernos vietnamitas había cuestionado la soberanía de China sobre esas islas. Viet Nam había reconocido oficialmente que Xisha Qundao y Nansha Qundao formaban parte del territorio chino desde la antigüedad. Esa posición se quedó reflejada en declaraciones y notas del Gobierno de Viet Nam, en sus diarios oficiales, en mapas publicados por el Departamento de Topografía y Cartografía de la Oficina del Primer Ministro, y en libros de texto revisados y publicados por el Ministerio de Educación.

El 4 de septiembre de 1958, el Gobierno de la República Popular China emitió una declaración en la que afirmaba que las aguas territoriales de la República Popular China tendrían una anchura de 12 millas marinas y se dejaba claro que tal disposición se aplicaba a todos los territorios de la República Popular China, incluidas las islas Pratas, las islas del Placel, las islas Zhongsha, las islas de Spratly y todas las demás islas pertenecientes a China. Diez días después, el Primer Ministro del Gobierno de Viet Nam, Pham Van Dong, envió una nota diplomática al Primer Ministro del Consejo Estatal de China, Zhou Enlai, en la que declaraba solemnemente que el Gobierno de la República Democrática de Viet Nam reconocía y apoyaba la declaración del Gobierno de la República Popular China sobre su decisión relativa al mar territorial de China adoptada el 4 de septiembre de 1958 y que el Gobierno de la República Democrática de Viet Nam respetaba esa decisión*. No cabe duda de que el reconocimiento y la aceptación de Viet Nam se aplica toda la declaración, incluida la parte en la que se indica que Xisha Qundao y Nansha Qundao pertenecen a China. La afirmación de que en la nota diplomática del Primer Ministro Pham Van Dong solo se apoyaba la decisión de China de ampliar su mar territorial a 12 millas marinas es simplemente una mentira urdida por Viet Nam, que no puede engañar a la comunidad internacional.

No obstante, a partir de 1975, vulnerando de manera flagrante la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales, Viet Nam envió tropas para invadir y ocupar ilegalmente 29 islas y arrecifes del archipiélago chino de Nansha Qundao. Se trata de una grave violación de la soberanía territorial de China. Según las normas fundamentales del derecho internacional, incluido el principio del estoppel, esos actos de Viet Nam son ilegales y no tienen efecto alguno.

Además, Viet Nam plantea reivindicaciones territoriales ilícitas sobre el territorio chino de Xisha Qundao y ha intentado aprovechar cualquier ocasión para fabricar unas supuestas controversias que son pura ficción, algo que China considera sumamente alarmante y a lo que se opone con firmeza. Xisha Qundao ha formado parte del territorio chino desde la antigüedad, un hecho sobre el que no cabe controversia alguna. China rechaza por completo las tentativas de Viet Nam de crear controversias artificiales en torno a Xisha Qundao, que no obtendrán ningún apoyo y no conducirán a nada.

IV. En enero de 1974, el ejército y el pueblo chinos expulsaron de Shanhu Dao (isla de Shanhu) y Ganquan Dao (isla de Ganquan), en Xisha Qundao, al ejército invasor de las autoridades survietnamitas de Saigón y defendieron el territorio y la

* El texto de la nota en vietnamita se puede consultar en los archivos de la Secretaría

soberanía de China. En marzo de 1988, la Armada vietnamita desembarcó por la fuerza en Chigua Jiao (el arrecife de Chigua), del archipiélago chino Nansha Qundao, e hirió a personal chino. El ejército chino se vio obligado a contraatacar. China considera totalmente inaceptables las irresponsables acusaciones de Viet Nam contra sus legítimos actos para defender su soberanía territorial y proteger la vida y los bienes de sus ciudadanos.

V. La República Democrática de Viet Nam y, posteriormente, la República Socialista de Viet Nam no reconocieron nunca la legitimidad de las autoridades survietnamitas de Saigón. En los últimos años, Viet Nam ha invocado con frecuencia las declaraciones y los actos de las autoridades survietnamitas de Saigón en apoyo de sus reivindicaciones ilícitas. Además de vulnerar el principio fundamental del derecho internacional y las relaciones internacionales, esta forma de actuar también es contraria al proceder y la posición ordinarios del Partido Comunista y el Gobierno de Viet Nam. Y lo que es más importante, las supuestas “bases históricas” fabricadas por las autoridades survietnamitas de Saigón son una pura distorsión y tergiversación de la verdad histórica, de por sí nulas y sin valor.

VI. La conducción habitual de actividades de adiestramiento militar en el espacio marítimo de Xisha Qundao y el fomento del turismo de cruceros son actividades normales tanto de defensa nacional como de desarrollo pacífico, y pertenecen al ámbito de soberanía de China, por lo cual son irreprochables.

VII. Para explicar de manera sistemática las posiciones coherentes de China en las cuestiones relativas al mar de China meridional, el Gobierno promulgó, el 12 y el 13 de julio de 2016 respectivamente, la *Declaración del Gobierno de la República Popular China sobre la Soberanía Territorial y los Derechos e Intereses de China en el Mar de China Meridional* y el libro blanco sobre la aceptación de una solución negociada para sus controversias con Filipinas en el mar de China meridional. Al hacer caso omiso de los hechos más elementales, las acusaciones de Vietnam contra los documentos antes mencionados carecen de unos mínimos fundamentos jurídicos y lógicos y no tienen efecto alguno en la soberanía territorial de China sobre Nanhai Zhudao ni en sus derechos e intereses en el mar de China meridional.

VIII. China, que defiende con firmeza su soberanía territorial y sus derechos e intereses en el mar de China meridional, mantiene su compromiso de resolver las controversias relacionadas con Nansha Qundao por medios pacíficos, mediante negociaciones y consultas con los Estados soberanos directamente afectados, incluido Viet Nam, y de mantener la paz y la estabilidad en el mar de China meridional junto con los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

En la actualidad, gracias a los esfuerzos conjuntos de China y los Estados miembros de la ASEAN, la situación en el mar de China meridional se ha distendido y, recuperada la calma, se sigue avanzando sin cesar en una dinámica positiva. Entre tanto, las relaciones entre China y Viet Nam se han desarrollado en general de manera sana y estable. China insta a Viet Nam a que se ciña al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas; a que respete la soberanía territorial de China y sus derechos e intereses en el mar de China meridional; a que cumpla escrupulosamente los acuerdos bilaterales y el importante consenso entre los dirigentes de ambos países; a que deje de agitar el problema y ponga fin a su provocación difamatoria; a que colabore con China y trabaje en la misma dirección para seguir resolviendo las discrepancias entre ambos países mediante negociaciones y consultas; y a que promueva activamente la cooperación marítima y el desarrollo conjunto, a fin de contribuir debidamente al mantenimiento de la paz y la estabilidad en el mar de China meridional y promover el desarrollo de las relaciones bilaterales.